

Medellín, 05/12/2023

Señores,
INVERSIONES TURISTICAS Y AGROPECUARIAS S.A. I.T.A.S
NIT: 900.071.728.-1
Carrera 65 N.º8B -91 oficina 388
Medellín – Antioquia
Tel: 448 10 39
itas@itas.com.co

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCIÓN DE DEBIDO COBRAR N.º 2020060022793 del 06 de mayo de 2020, por concepto de Impuesto de registro, por motivo de compraventa, realizada en la escritura pública N.º 319 del 21 de marzo de 2017, notificada a través de la página web el 16 de diciembre de 2020, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a1 del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

Contribuyente:	INVERSIOMES TURISTICAS Y AGROPECUARIAS S.A. I.T.A.S		
Identificación tributaria:	900.071.728-1		
Tributo:	Impuesto de Registro		
Concepto	Valor liquidado	Pago parcial reimputado ²	Total, adeudado

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

² Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.

Valor capital	\$462.000	\$0	\$462.000
Valor sanción	\$0	\$0	\$0
Valor intereses	\$0	\$0	\$0(*)

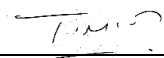
(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Marlín Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar administrativo		28/11/2023
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		30/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			